

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. **SSCDMX-DGAF-070-2023** SECUENCIA AÑO

 FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA

 RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

 MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

 R.F.C.: GDF 971205-4NA

 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

 AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO

 URBANO NONOALCO-TLATTELCO, ALCALDÍA

 CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

 TELEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

 SIGE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS

 ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

 R.F.C.: SSI2007191Q8

 DOMICILIO, QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL

 PRESENTE CONTRATO, SEFALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN

 ALREDEDOR RIVERA N°17, INT. 202, COLONIA PROGRESO TIZAPÁN,

 ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01080, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE

 MÉXICO. TELÉFONO (55) 2706 3118, CORREO ELECTRÓNICO:

 indicaciones@sige.com.mx

PÁGINA 1 DE 4

 FECHA

 DÍA: 09

 MES: MARZO

 AÑO: 2023

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRM-MC-024, P.P. 069

PACIENTE: ACEVEDO ROBLES JULIO CÉSAR

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y

 URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y

 SUMINISTROS MÉDICOS".

BIENES REQUERIDOS:

 LA ADQUISICIÓN DE FIBROSCO DINÁMICO PARA TIBIA Y

 AGUIJA PARA HUESO KIRSCHNER

FUNDAMENTO LEGAL:

 POR FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN

 FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

 DEL 09 AL 23 DE MARZO DE 2023

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL LA VILLA,

 UBICADO EN: AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN N°285, COL. GRANJAS

 MODERNAS, CÓDIGO POSTAL 07460, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,

 CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE

 REALICE "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

 DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 09 AL 23 DE MARZO DE

 2023 Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO

 NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS.

 EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

 EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO

 DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE

 ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN

 LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GARANTÍA:

 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL

 ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74

 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA

 EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ

 QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE

 CONTRATO, SE SITUÁ EN LA

 HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA

 LEY DE ADQUISICIONES PARA EL

 DISTRITO FEDERAL, CONFORME A

 LOS MONITOS DE ACTUACIÓN

 EN

 EL

 ESTABLECIDOS

 EN

 EL

 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA

 CIUDAD DE MÉXICO PARA EL

 EJERCICIO DEL AÑO 2023, SE EXIME

 A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR

 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL

 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA

 MEDIANTE

 NÚMERO

 SSCDMX/DGAF/DRM/ASIS/MLUDJCCMP/P.069/070/2023.

 DE

 FECHA 09 DE MARZO DE 2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE

 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, DE

 CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA

 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

 MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INICIO C), 28, 32 Y 33 DE LA LEY

 DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS

 NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

 R.F.C.: GDF9712054NA.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA CLÁUSULA ESTADUTARIA.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

 SI () NO (X)

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBEN FIRMARSE POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD

 INSUFICIENTE, ATRÁS EN LA ENTREGA DE BIENES O

 CUALQUIER OTRO TIPO DE INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE,

 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS POR CAUSAS

 IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTE SE HARÁ ACREEDOR A

 UNA PENALIZACIÓN, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR

 CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN

 INCLUIR I.V.A.

NO APLICA EL % DEL MONTO

TOTAL DEL CONTRATO, SIN

CONSIDERAR EL IVA, DENTRO

DE LOS 15 DÍAS NATURALES

SIGUIENTES A LA

PRESENTACIÓN DE LA

GARANTÍA CORRESPONDIENTE,

EN SU CASO FANZA POR EL

100% DEL IMPORTE TOTAL DEL

ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:

 NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVILA GIGARACHO

 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE

 SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

 "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

ASISTE:

 NOMBRE: DR. A. HÉCTOR SALGADO SCHELLY

 CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,

 TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:

 NOMBRE: LIC. SERGIO MENESSES HERNÁNDEZ

 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,

 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:

 NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 Y FINANZAS

ASISTE:

 NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA

 CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE SIGE

 SISTEMAS E IMPLANTES

 QUIRÚRGICOS

 ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PERSONA MORAL: SIGE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Nº	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.002.S000	FIJADOR EXTERNO DINÁMICO MEDIANO PARA TIBIA, TRAUMA FIX, CONTIENE 6 TORNILLOS DE SCHANZ DE 3.5X100 MM, 1 LLAVE ALLEN, 1 LLAVE EXAGONAL.	KIT	ORTO-SINTESE	2	\$35,000.00	\$70,000.00
2	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR DIÁMETRO DE 1 MM 3 MM.	PIEZA	TRAUMA	6	\$300.00	\$1,800.00
						SUBTOTAL	\$71,800.00
						IVA	\$11,488.00
						TOTAL	\$83,288.00

IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$83,288.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IVA

ASISTE:
 NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRUNO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
 "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

ASISTE:
 NOMBRE: Q.F. B. HÉCTOR SALGADO SCHELLY
 CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
 NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCDM":
 NOMBRE: M.T.F.A. EMMA LUIZ LÓPEZ JIMÉNEZ
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
 CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE SIGE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

1.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2.- LA MITRA, EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHENIBABUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

1.3.- LA ADQUISICIÓN DE FIADORES EXTERNOS DINÁMICOS PARA TIBIA Y AGUJAS PARA HUESO KIRSCHNER, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVO A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGUNO CASO CONTRARIARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

1.5.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

1.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL Y EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE FIADORES EXTERNOS DINÁMICOS PARA TIBIA Y AGUJAS PARA HUESO KIRSCHNER, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

1.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 58 ÚTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

1.4.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

1.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

1.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE MUTUALMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

1.3.- QUE MANTENDRÁN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CL A US U L A S

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE FIADORES EXTERNOS DINÁMICOS PARA TIBIA Y AGUJAS PARA HUESO KIRSCHNER, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SALCA) Y 2 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES GERARDO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS) Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GANANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE FIADORES EXTERNOS DINÁMICOS PARA TIBIA Y AGUJAS PARA HUESO KIRSCHNER OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SALCA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

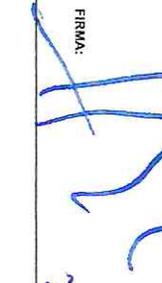
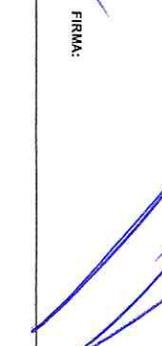
ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVILA GARCIA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y UROLOGÍA
ÁREA REQUISITÓRIA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ASISTE:
NOMBRE: O.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOBELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENENDES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE REQUISITOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: MITRA EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: ADMINISTRADOR JUNCO DE SIOE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.

FIRMA:  FIRMA:  FIRMA:  FIRMA:  FIRMA: 

SMHINMAC@SSGO

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 09 AL 23 DE MARZO DE 2023.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MARZO DE 2023.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ASISTE:
NOMBRE: D.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE SICE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

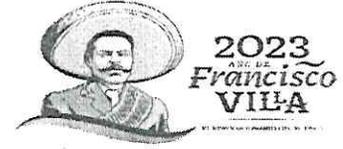
FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS



ANEXO 1

SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

RFC
SSI200715IQ8

DIRECCIÓN
AURELIANO RIVERA No. 17 INT. 202,
PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON,
C.P. 01080 CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO
5527063118

REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ VIVAS FONSECA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICIÓN No.
DRM-MC-024, P.P. 069

ÁREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL LA VILLA, UBICADO EN:
AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN N°285, COL. GRANJAS MODERNAS, CÓDIGO POSTAL 07460, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-070-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.002.S000, FIJADOR EXTERNO DINAMICO MEDIANO PARA TIBIA, TRAUMA FIX, CONTIENE 6 TORNILLOS DE SCHANZ DE 3.5X100 MM, 1 LLAVE ALLEN, 1 LLAVE EXAGONAL.	KIT	2	\$35,000.00	\$70,000.00
2	060.046.1321, AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR DIÁMETRO DE 1 MM 3 MM	PIEZA	6	\$300.00	\$1,800.00
(OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$71,800.00
				I.V.A.	\$11,488.00
				TOTAL	\$83,288.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO 	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ 	LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ 	NOMBRE: Jose Vivas Fonseca 
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

RFC
SSI200715IQ8

DIRECCION
AURELIANO RIVERA No. 17 INT. 202,
PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON,
C.P. 01080 CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
5527063118

REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ VIVAS FONSECA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
DRM-MC-024, P.P. 069

AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL LA VILLA, UBICADO EN:
AVENIDA SAN JUAN DE ARAGON N°285, COL. GRANJAS MODERNAS, CÓDIGO POSTAL 07460, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

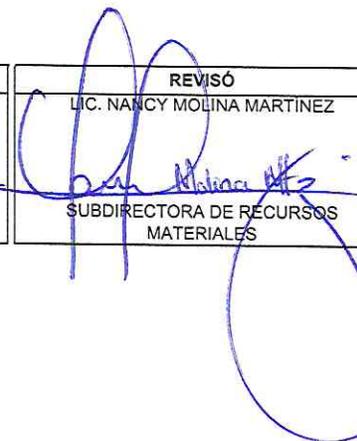
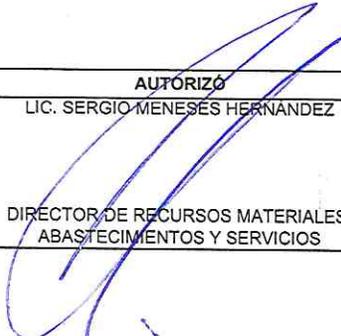
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-070-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1	060.002.S000, FIJADOR EXTERNO DINAMICO MEDIANO PARA TIBIA, TRAUMA FIX, CONTIENE 6 TORNILLOS DE SCHANZ DE 3.5X100 MM, 1 LLAVE ALLEN, 1 LLAVE EXAGONAL. KIT	
1.1	Hospital General La Villa	2
2	060.046.1321, AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR DIÁMETRO DE 1 MM 3 MM PIEZA	
2.1	Hospital General La Villa	6

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO 	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ 	LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ 	NOMBRE: Jose Vivas Fonseca 
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

ANEXO 2

COSTOS



SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV
SSI200715IQ8

CIUDAD DE MÉXICO A. 23 DE FEBRERO DEL 2023.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CON AT'N.: A LA JEFATURA DE LA UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES.

23 FEB 2023
C. MAR C. RIVERA

PRESENTE

C. JOSE VIVAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P. 069-4/2023, A CONTINUACIÓN, ME PERMITO DESGLOSAR EL COSTO QUE OFERTAMOS Y REMITO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

- RFC: SSI200715IQ8
- DIRECCIÓN FISCAL: AURELIANO RIVERA NO. 17 INT. 202, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 01080
- TEL: 5527063118

NO.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE NACIONALIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	060.002.5000	FIJADOR EXTERNO DINÁMICO MEDIANO PARA TIBIA, TRAUMA FIX, CONTIENE 6 TORNILLOS DE SCHANZ DE 3.5X100 MM, 1 LLAVE ALLEN, 1 LLAVE EXAGONAL.	KIT	2	ORTOSINTESE	BRASIL	0%	\$ 35,000.00	\$70,000.00
2	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR DIÁMETRO DE 1 MM 3 MM	PIEZA	6	TRAVMA	MÉXICO	100%	\$300.00	\$1,800
									\$71,800.00
									\$11,488.00
									\$83,288.00

- ESTA COTIZACIÓN CUMPLE 100% CON LO INDICADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
- PERIODO DE GARANTIA: 12 MESES
- LUGAR DE ENTREGA: DONDE LA SSCDMX LO INDIQUE.
- EL TIEMPO DE ENTREGA: DONDE LA SSCDMX LO INDIQUE.
- CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

JOSÉ VIVAS FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS
ESPECIALIZADOS SA DE CV

